

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
DE 15 DE JUNIO DE 1984
ALCORCÓN
EL OFICIAL MAYOR

sintéticos sobre los aspectos que resultaron más significativos: condición socioeconómica, envejecimiento de la población y dinamismo demográfico reciente.

El municipio de Alcorcón forma, junto a Getafe, Coslada, Torrejón de Ardoz, Pinto, Valdemoro, Alcalá de Henares, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Arganda del Rey, Mejorada del Campo, Móstoles, Leganés, Fuenlabrada, Parla y San Fernando de Henares, un grupo bien caracterizado que agrupa las grandes ciudades-dormitorio madrileñas de la corona metropolitana norte, este y sur.

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.84
ALCORCÓN
EL OFICIAL MAYOR

Comprende los municipios de mayor población de la región, con excepción de la capital: como media tienen 85.000 habitantes, variando desde Móstoles, con casi 200.000, hasta 12.500 de Ciempozuelos. La densidad de población es igualmente muy alta (6,5 veces más que la media).

Estas zonas crecieron fundamentalmente en los años 60 y 70, en particular por la migración de otras regiones, por lo que las viviendas son mayoritariamente de esta época y, por tanto, relativamente modernas; en general disponen de equipamiento suficiente, si bien no de lujo. Sólo el 3% de las viviendas están construidas antes de 1950, lo que ilustra la juventud de las residencias. Sin embargo, no más del 14,3% son posteriores a 1981, circunstancia que llega hasta cifras inferiores al 12% en los municipios más cercanos a la capital y de más tradición, que tuvieron su "boom" demográfico al final de los 50 y en los 60.

La cercanía a la capital y a los centros de trabajo origina que prácticamente no existan viviendas secundarias y que las principales tengan un valor catastral (y precio de mercado) relativamente alto, no necesariamente correspondiente con el nivel de renta de la zona o con la calidad de la construcción.

La población residente presenta un perfil joven (más del 29% son menores de 20 años y sólo el 7,8% supera los 64 años) lo que se refleja en todos los indicadores demográficos y en el bajo porcentaje de jubilados. Las familias son comparativamente grandes (casi 3,5 personas por hogar y sólo el 8,7% de hogares unipersonales), mayoritariamente formadas por los padres, de unos 50 años (muchos de ellos vinieron jóvenes en los 60 y 70 de otras regiones), con un promedio de dos hijos, de entre 15 y 25 años.

La condición socioeconómica y el nivel de formación de este conglomerado en su conjunto resultan medios, aunque existe bastante dispersión a este respecto entre los municipios que lo

forman. Al menos habría que distinguir tres grupos: el norte (Alcobendas y San Sebastián de los Reyes) que se encuentran en la media madrileña o por encima de ella en cuanto a renta per cápita y otros indicadores educativos y de bienestar; los municipios del sur de crecimiento más reciente (años 70 y 80: Fuenlabrada, Parla, Ciempozuelos) que, sin embargo, presentan situaciones bastante más deterioradas, situándose entre el 70-80% de la media de la Comunidad en renta y otros indicadores de la condición socioeconómica y de formación; y el resto de municipios del sur y del Corredor del Henares, con posiciones entre el 80-90% de la media en dichos indicadores. La juventud de la población hace prever que a corto plazo mejoren claramente al menos los indicadores de nivel educativo, en todos los subgrupos.

En su conjunto, la zona presenta intensa actividad económica tanto en la industria como en la construcción y en los servicios. La presencia agraria es mínima. Las tasas de actividad son altas (incluso en la mujer), pero vienen acompañadas de importante paro y eventualidad. Predomina la clase obrera, con poca presencia de empresarios, directivos y profesionales entre los residentes.

Aunque estos municipios han sido los principales núcleos de asentamiento de población e implantación de actividad económica en el pasado, en los últimos años han empezado a perder peso, particularmente los situados en la corona sur más cercana a la capital, tanto por saturación como por peores condiciones relativas.

5.9.1.1 Población.

Según recoge el Plan General de Ordenación Urbana de 1999, la dinámica demográfica de Alcorcón se ha caracterizado durante el último decenio por una **ralentización del crecimiento**, que contrasta con el vertiginoso crecimiento de las dos décadas anteriores, mediante la llegada de población procedente del ámbito rural de la península y de la metrópoli madrileña. El estancamiento demográfico de los años ochenta se ha traducido, por una parte, en un descenso notable del índice de desocupación del parque inmobiliario que ha bajado del 14% al 7% en el intervalo de estos 10 años y, por otro lado, ha modificado sensiblemente la estructura de edades de la población, produciéndose un descenso más significativo de la población infantil, un incremento importante de la población potencialmente activa y un paulatino envejecimiento de la población: En el periodo

1981-1995 los menores de 15 años pasan de representar el 36% de la población total al 15%; los potencialmente activos ascienden del 59% al 76% y los mayores de 65 años duplican con creces su proporción pasando del 4% al 9%.

En la actualidad, la incorporación a la población potencialmente activa y reproductiva de los hijos/as de los inmigrantes que se instalaron en el municipio en los años sesenta y setenta, está teniendo como consecuencia un incremento considerable de las demandas de empleo y vivienda, y desembocará en un futuro inmediato en un aumento de la tasa general de fecundidad y, por tanto, en un incremento de la demanda de Preescolar.

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN
EL OFICIAL MAYOR



El progresivo envejecimiento de la población también afecta al cambio en la tipología de dotaciones sociales demandadas, observándose ya la insuficiencia de equipamiento para mayores de 65 años. El previsible aumento de la tasa general de fecundidad, como consecuencia de las variaciones registradas en la estructura de edades (la población femenina con máximo potencial reproductivo, 25-34 años, que en 1.991 representaba el 20% del total de mujeres en edad fecunda, ascenderá al 35% en 1999 y al 43% en el año 2.004) hace prever un aumento del crecimiento vegetativo en los próximos años cuantificando en unos 1.000 residentes año, durante el próximo quinquenio (1999-2004) y en torno a los 2.000 residentes anuales durante el siguiente (2004-2009). Estos incrementos desembocarán en una población total cercana a los 159.700 habitantes en el año 2004 y de unos 186.000 en el año 2009.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENARIO DE 15.09.04
ALCORCÓN
EL OFICIAL MAYOR

POBLACIÓN DE DERECHO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

Zona	1985	1986 (*)	1987	1988	1989	1990	1991(*)	1992
Alcorcón	144.100	137.884	138.448	139.796	140.621	141.080	139.662	139.686
CAM	4.916.426	4.780.572	4.846.097	4.906.378	4.964.486	5.027.154	4.947.555	4.989.129

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (varios años). Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.
(*) INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

POBLACIÓN DE DERECHO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

Zona	1993	1994	1995	1996(*)	1997	1998	1999	2000
Alcorcón	140.539	142.165	143.532	141.465	S.d.	143.970	142.048	S.d.
CAM	5.084.966	5.150.399	5.181.659	5.022.289	S.d.	5.091.336	5.145.325	S.d.

FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (varios años). Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.
(*) INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (varios años).

La relación entre población y territorio se ilustra en la siguiente tabla, donde se refleja durante los últimos años la evolución de la densidad de población, indicador frecuentemente utilizado por las administraciones públicas.

5.9.1.2. Mercado de trabajo.

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR

El paro registrado en el municipio ha disminuido desde 8.953 personas en 1985 a 6.537 inscritos en las oficinas del INEM en el año 2.000. Esto equivale a un decrecimiento del 37%, inferior a la disminución de población experimentado por esta localidad en el mismo periodo de tiempo.

PARO REGISTRADO EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Alcorcón	8.944	10.956	10.194	10.283	9.665	8.843	7.241	6.537
CAM	245.623	309.542	304.516	294.827	279.074	255.829	207.108	185.578

FUENTE: INEM. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR

5.9.1.3. Urbanismo.

Un indicador relevante sobre la situación socioeconómica del municipio y de su potencial de desarrollo es la clasificación urbanística del suelo. La previsión recogida en la Revisión vigente del P.G.O.U. se resume en la siguiente tabla:

ESTRUCTURA TERRITORIAL RECOGIDA EN EL P.G.O.U.

IDENTIFICACION SUELO			SUPERFICIE		
Clase de Suelo	Uso	Tipo	Subtotal	Total	
URBANO	Residencial			1.808.700 m ²	
	Industrial			1.748.301 m ²	
	Comercial-Terciario			427.021 m ²	
	Equipamientos		Sistema Local	910.899 m ²	1.434.531 m ²
			Sistema General	523.632 m ²	
	Zonas Verdes		Sistema Local	1.311.770 m ²	2.949.020 m ²
			Sistema General	1.637.250 m ²	
	Zonas Deportivas		Sistema Local	457.140 m ²	502.657 m ²
Sistema General			45.517 m ²		
Infraest., Servicios y aparcamientos				396.053 m ²	
Viario y Ferroviario				3.606.044 m ²	
TOTAL SUELO URBANO				12.872.327m²	
URBANIZABLE PROGRAMADO	Residencial	PP1.	640.812 m ²	1.686.524 m ²	
		PP2.	280.080 m ²		
		PP3.	765.632 m ²		

	Industrial/Terciario	PP4. PP5.	290.001 m ² 400.877 m ²	690.878 m ²
	Sistemas Generales	Zonas Verdes Viario	193.695 m ² 93.591 m ²	287.286 m ²
TOTAL SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO				2.664.688 m²
URBANIZABLE NO PROGRAMADO	Residencial	PP9.	650.635 m ²	805.000 m ²
	Industrial/Terciario	PP6.	198.297 m ²	
	Terciario	PP7 PP8	138.870 m ² 805.000 m ²	
	Sistemas Generales	Zonas Verdes Viario	1.458.665 m ² 10.736 m ²	
TOTAL SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO				3.262.203 m²

FUENTE: AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (1999) Plan General de Ordenación Urbana. APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04 ALCORCÓN 31.03.04 EL OFICIAL MAYOR

IDENTIFICACION SUELO		SUPERFICIE	
Uso	Zona funcional	Subtotal	Total
RESIDENCIAL	Núcleo central	5.568.612 m ²	7.392.332 m ²
	Montepríncipe	320.635 m ²	
	Campodón	460.973 m ²	
	Ensanches PGOU 87	1.042.112 m ²	
INDUSTRIAL	Ventorro del Cano	703.888 m ²	2.862.765 m ²
	Industrias norte	1.045.519 m ²	
	S.Jose Valderas	189.400 m ²	
	Urtinsa I y II	923.958 m ²	
TERCIARIO	Area Centralidad -1	268.486 m ²	2.008.043 m ²
	Area Centralidad -2	1.739.557 m ²	
NUCLEOS SERVICIOS DE CARRETERA	Nudo de San José	33.978 m ²	79.471 m ²
	Enclaves M-506	45.493 m ²	
OTROS	Instalaciones militares	138.521 m ²	719.116 m ²
	Parque Canaleja	580.595 m ²	
TOTAL SUELO URBANO			13.061.727 m²

FUENTE: AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (1999) Plan General de Ordenación Urbana.

El valor catastral de las edificaciones en el año 1997 se recoge en la siguiente tabla:

VALOR CATASTRAL 1997

Zona	% parcelas edificadas	Pta./unidad urbana	Pta./unidad rústica
Alcorcón	43,8	6.330.000	120.000
CAM	60,9	5.514.000	80.000

FUENTE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

APROBADO INICIALMENTE POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15-09-04 ALCORCÓN 16.10.04 EL OFICIAL MAYOR

5.9.1.4. Indicadores de la actividad económica

5.9.1.4.1. Población ocupada.

Por profesiones, la población ocupada en el año 1996, últimos datos disponibles, se distribuía de la siguiente forma: una tercera parte de los ocupados ocupaban cargos directivos y/o técnicos, seguido de personal administrativo y de servicios (otro tercio prácticamente), obreros cualificados, obreros no cualificados y población agraria (que no suponía más del 1% de la ocupación total, a pesar de las importantes extensiones de terreno dedicadas a tal fin).

POBLACIÓN OCUPADA POR PROFESIONES. AÑO 1996

Zona	Ocupados	Personal directivo y técnico	Personal administrativo, servicios y FF Armadas	Agricultura	Obreros cualificados	Obreros no cualific.	TOTAL
Alcorcón	50.244	33	30,9	0,4	25,1	10,5	119.887
CAM	1.754.460	42,1	25,8	0,5	21,3	10,2	4.175.110

FUENTE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por otro lado, el porcentaje de población activa se encuentra ligeramente por encima de la media regional (54,7% frente al 53,7%), con un predominio clarísimo del sector servicios frente al agrario, industria y construcción (70,5% frente al 0,4%, 18% y 11,1% respectivamente).

POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN 1996 (I)

Zona	Activos/ Total	Ocupados/ Activos	Ocupados Agrarios/ Ocupados	Ocupados Industria/ Ocupados	Ocupados Construcción/ Ocupados	Ocupados Servicios/ Ocupados
Alcorcón	54,7	76,6	0,4	18	11,1	70,5
CAM	53,7	78,2	0,7	18,9	9,4	71

FUENTE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN 1996 (II)

Parados/ Activos	Han trabajado antes/ parados	Buscan 1er empleo /parados	Inactivos / Total Pob	Sus labores/ Inactivos	Jubilados, pensionistas e incapacitados / inactivos	Estudiantes/ inactivos	Pob contada aparte/ Total
23,4	69,3	30,7	44,6	44,4	24,8	30,9	0,6
21,8	71,8	28,2	45,8	41,4	34,4	24,2	0,5

FUENTE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5.9.1.4.2. Impuesto de actividad económica (IAE).

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR

Entre los años 1993 y 1996 se observa un importante aumento (algo más del 50%) de altas en el impuesto de actividades económicas del municipio de Alcorcón. En ambos casos, más de la mitad se corresponden con altas en el sector servicios, aunque la proporción aumenta hasta el 80% en el último año disponible.

Nº DE ALTAS EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Zona	IAE general		IAE sector servicios	
	1993	1996	1993	1996
Alcorcón	5.626	8.555	4.434	6.767
CAM	245.048	382.027	192.378	304.936

FUENTE: CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL INDEPENDIENTE DE MADRID CEIM-CEOE. Los Municipios de la Comunidad de Madrid en Cifras.

5.9.1.4.3. Producto municipal bruto y renta familiar.

En el año 1996, el Producto Municipal Bruto per cápita supuso un total de 2.257.000 pta/habitante, frente a un valor autonómico medio de 2.217.600, es decir, un 1,7% por encima de la media regional.

En cuanto a la renta familiar disponible, ésta se situaba en torno a 1.376.600 pta. en el año 1997, un 1,3% por encima de la media madrileña global.

RENTA FAMILIAR DISPONIBLE PER CAPITA EN ALCORCÓN (en pesetas)

Zona	1994	1995	1996	1997	1998
Alcorcón	1.118,200	1.227,500	1.287,300	1.376,600	S.d.
CAM	1.082.679	1.203.819	1.275.057	1.358.633	S.d.

FUENTE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2001). Distribución de la superficie agrícola en 1989.

5.10. INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ZONA DE SUBSANACIÓN.

5.10.1. Carretera M-50.

Con características de autovía de gran capacidad, en una longitud de unos 94 kilómetros y un radio de 15 a 20 kilómetros, el distribuidor M-50 bordea el Área de Centralidad separando las extensiones residenciales al Sur de la ciudad y los polígonos de actividad previstos (Parque de ocio universitario, Centro de Transportes, etc.). Después bordea el límite Este de Campodón.

Según recoge el P.G.O.U., la construcción de esta vía supondrá una importante descongestión de los movimientos soportados por la N-V, además de una transformación importante de la vocación funcional de determinadas piezas del territorio a lo largo de su recorrido. Gracias a esta infraestructura, los suelos localizados al Oeste del término quedarán dotados de una singular accesibilidad, lo que les convierte en aptos para albergar tratamientos urbanísticos tanto residenciales como industriales. Desde el punto de vista ambiental, supone la mayor fuente generadora de ruidos y contaminación en la zona a subsanar.

5.10.2. Líneas eléctricas de alta tensión.

La zona está atravesada de norte a sur por dos líneas eléctricas que se cruzan en el entorno estudiado. Una posee una potencia de 220 kV y otra de 45 kV. El P.G.O.U. plantea la necesidad de aumentar la capacidad actual del sistema de alta tensión (con un grado de carga actual próximo al 80%) y prevé la supresión de las afecciones de las líneas de alta tensión que cruzan el suelo urbano y los tendidos aéreos de media tensión en los sectores urbanizables a medida que se desarrollen. En cualquier caso todo el conjunto de propuestas del nuevo P.General se acomoda a las previsiones de Decreto Comunitario 131/97, referente a pasillo aéreos y enterramiento de líneas, y éstas han sido formuladas previo chequeo de las mismas con las compañías suministradoras, con la intención de garantizar que las nuevas propuestas son viables y realmente materializables.

En concreto para el "Ensanche Sur residencial" se prevé una potencia necesaria de 38.500 KW, con 43 nuevos Centros T. (1 x 400 KVA), la construcción de una nueva Estación Transformadora de Reparto (STR de 45/15 Kv.) y el retranqueo de la línea existente de 45 kilovoltios, que se dispondrá por el eje del nuevo bulvar.

El impacto ambiental de las líneas eléctricas en su fase de explotación se debe a los apoyos y a los cables, tanto los conductores como los de conexión a tierra. En lo referido a los apoyos, pueden tener un efecto ambiental positivo sobre la avifauna (con frecuencia son utilizados por las aves como oteaderos o como lugares para la nidificación o el reposo) y un impacto negativo sobre el paisaje. En cuanto a los conductores, el principal impacto se produce sobre la avifauna por electrocución o por colisión (dadas las características de la zona, no se considera un impacto significativo).



Estudio de incidencia ambiental
APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
MAYOR

Otro efecto de los conductores es el ruido que pueden producir al paso de la corriente en las líneas de alta tensión.

5.10.3. Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Esta planta de tratamiento (estación de transferencia) se sitúa en el término municipal de Leganés, pero en el límite del área de subsanación. Las plantas de transferencia de residuos optimizan la gestión de los residuos cuando éstos han de transportarse a distancias excesivas. En ellas se vacían los camiones recolectores y se acumula la carga para su transporte a planta recuperadora o vertedero. Una parte importante de la actividad de esta planta está relacionada con la gestión de los residuos reciclables no orgánicos procedentes de la recogida selectiva de RSU (contenedores amarillos). Se encuentra rodeada de una superficie ajardinada pero habrán de tenerse en cuenta las siguientes acciones de posible impacto:

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 01.10.04
ALCORCÓN
EL OFICIAL DE REGISTRO

- Tráfico de vehículos pesados asociados a la explotación de la planta (vehículos pesados)
- Posibles emisiones de olores, ruidos y polvo.
- Impacto visual.

En las proximidades de la Estación de Transferencia se ubican 4 antenas de radiofrecuencia.

5.10.4. Caminos de tierra

Existen varios caminos de tierra que atraviesan la zona. Tres de ellos sirven de límite geográfico, al norte, este y sur. Se trata de caminos deteriorados por la falta de uso, que proporcionan acceso a las fincas de cultivo, sin cumplir un papel de ejes de comunicación entre núcleos.

5.10.5. Depósito municipal de vehículos del Ayuntamiento de Alcorcón.

Se sitúa en la zona este de la superficie a subsanar. A efectos ambientales, funciona como un aparcamiento donde se almacenan vehículos a motor de forma temporal.

5.10.6. Explotación ganadera.

Cuenta con una zona de pasto para ganado ovino e instalaciones para el almacenamiento del alimento (pienso y forrajes). Está vallada y separada de los campos de cultivo circundantes.



Estudio de incidencia ambiental
APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR

5.10.7. Otras construcciones.

En la zona se sitúan otras construcciones de pequeñas dimensiones (casetas y naves rectangulares de ladrillo visto, sin ningún valor arquitectónico).

5.10.8. Zonas ilegales de vertido.

En la zona este de la superficie estudiada se concentran algunos vertidos ilegales de escombros, basura e inertes que se extienden hasta la planta de transferencia. En el resto de la superficie sólo existen vertidos dispersos y puntuales de pequeñas dimensiones.

6. EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA.

DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR

6.1 INTRODUCCIÓN

Una vez identificadas las diferentes acciones y los factores que podrán sufrir incidencias por parte de las primeras, se construirán una MATRIZ DE IMPORTANCIA y de VALORACION/EVALUACION que nos permitirá obtener una valoración cualitativa de la incidencia que el Plan Parcial va a tener sobre el territorio.

Para la obtención de estos datos, se realiza un cruce de la información recogida en la MATRIZ DE IDENTIFICACION, con la idea de prever las diferentes incidencias ambientales que provienen de la ejecución de los diferentes aspectos del Plan Parcial, y de esta forma valorar su importancia.

Esta valoración cualitativa se realiza mediante una MATRIZ DE IMPORTANCIA, con lo que se definirá la *importancia de la incidencia*. Ésta vendrá caracterizada por el grado de incidencia o intensidad de las posibles alteraciones, como de la determinación del efecto a través de una serie de atributos de tipo cualitativo que responden a lo establecido en el Anexo 1 del Reglamento (R.D. 1.131/88, de 30 de septiembre), para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental (Modificado mediante R.D. 9/2000, de 6 de octubre).

Una vez construida la MATRIZ DE IMPORTANCIA, se procederá a realizar la valoración cualitativa de las incidencias de cada uno de los elementos. De esta forma, la suma de la importancia de cada una de las acciones indicará las más agresivas (altos valores negativos), las poco agresivas (bajos valores negativos) y las beneficiosas (valores positivos). A la vez, la suma de las diferentes incidencias producidas sobre un factor ambiental nos indicará cual de estos sufren en mayor o menor medida las consecuencias del desarrollo del Plan Parcial.

Globalizando esta caracterización y conocidos los tipos de incidencias y sus características más significativas, se puede realizar la valoración cualitativa de la incidencia propiamente dicha. La expresión de tal valoración, aunque difícilmente aplicable a incidencias que no sean claramente ecológicas, se ha concretado en la siguiente escala, según el RDL 1.31 1/89:

- **INCIDENCIA COMPATIBLE:** Aquella cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad y no precisa prácticas protectoras o correctoras.
- **INCIDENCIA MODERADA:** Aquella cuya recuperación precisa prácticas protectoras o correctoras y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere algo de tiempo.
- **INCIDENCIA SEVERA:** Aquella en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que tras el establecimiento de estas medidas, la recuperación precisa un cierto período de tiempo.
- **INCIDENCIA CRITICA:** Aquella cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
ALCORCÓN DE 15.09.04
EL OFICIAL MAYOR



6.2 IDENTIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE IMPORTANCIA

6.2.1 Metodología

Los diferentes elementos que constituyen la importancia del impacto aparecen reflejados en la tabla siguiente:

ATRIBUTOS DE LA IMPORTANCIA DE LA INCIDENCIA

SIGNO (+ / -)	RECUPERABILIDAD (MC)
INTENSIDAD (IT)	SINERGIA (SI)
EXTENSION (EX)	ACUMULACION (AC)
MOMENTO (MO)	EFECTO (EF)
PERSISTENCIA (FE)	PERIODICIDAD (PR)
REVERSIBILIDAD (RV)	IMPORTANCIA DEL IMPACTO (1)

Fte. Conesa, V. (1995) Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. ED. Mundi Prensa, Madrid.

- El SIGNO de la incidencia hace alusión a la naturaleza beneficiosa (+) o perjudicial (-) de las diferentes acciones que van a actuar sobre los diferentes factores considerados.

- La INTENSIDAD describe el grado de incidencia de la acción sobre el factor. La escala que se utiliza está comprendida entre 1 y 12, correspondiendo este último valor a la destrucción total del factor ambiental considerado, mientras el primer valor muestra una afección mínima.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.03.04
ALCORCÓN
EL OFICIAL MAJOR

La EXTENSIÓN se refiere al área de influencia teórica de la incidencia en relación con el entorno del proyecto (% de área respecto al entorno, en el que se manifiesta el efecto). Si la acción es muy localizada, se considera que la incidencia carácter puntual (1), mientras que si el efecto tiene una influencia generalizada, la incidencia sería total (8). Si el efecto es puntual pero se localiza en un lugar crítico (vertido próximo a zona recreativa, degradación paisajística en una zona muy visitada, etc.), se le suma 4 unidades al valor que le correspondería según su porcentaje de extensión.

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN
EL OFICIAL MAJOR

- El MOMENTO representa el plazo de manifestación de la incidencia con respecto al tiempo que transcurre desde la aparición de la acción y el comienzo del efecto. Este puede ser inmediato y si es inferior a 1 año, corto plazo, mientras que si el tiempo está comprendido entre 1 y 5 años será medio plazo, y largo plazo si el tiempo supera los 5 años.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
SECRETARIA

- La PERSISTENCIA indica el tiempo que permanecería el efecto desde su aparición, y a partir del cual el elemento impactado retornaría a las condiciones iniciales por medios naturales o mediante medidas correctoras. De esta forma, si el tiempo es menor a 1 año sería Fugaz; entre 1 y 10 años Temporal; y si el efecto es mayor a 10 años Permanente.

- La REVERSIBILIDAD se refiere a la posibilidad de recuperación por medios naturales.

- La RECUPERABILIDAD indica la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado mediante medidas correctoras.

- La SINERGIA reseña la posibilidad de refuerzo de dos o más efectos simples. Si la sinergia debilita alguna acción diferente sobre el mismo elemento, la valoración será negativa, con lo que reducirá el valor final de la incidencia.

- La ACUMULACIÓN muestra la posibilidad de incremento progresivo de la manifestación del efecto (la acumulación progresiva de pesticidas en el suelo, por ejemplo, supone un incremento de los efectos).

- El EFECTO desarrolla la relación causa-efecto, es decir, la manera en la que se manifiesta el efecto de la acción sobre el elemento ambiental.

- La PERIODICIDAD se refiere a la regularidad de la manifestación del efecto.

- La IMPORTANCIA de la incidencia se desarrolla por un valor que se deduce mediante el modelo representado en la siguiente tabla, y en función del valor asignado a cada uno de los atributos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE ALCORCÓN
DE 15.09.04
EL OFICIAL

El cálculo de esta función se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$I = (3 IT + 2 EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Los valores (positivos o negativos) oscilan entre 13 y 100 y según la importancia de los resultados obtenidos, las incidencias se consideran:

25	elevantes - Compatibles
Y 50	Moderados
Y 75	Severos
75	Críticos

Posteriormente a la realización de la MATRIZ DE IMPORTANCIA, se procede a su depuración, puesto que únicamente se reseñarán los efectos que superen un umbral mínimo de importancia.

ILMO. ALCORCÓN
SECRETARIA DE ALCORCÓN
APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR

ATRIBUTOS DE LA IMPORTANCIA DE LA INCIDENCIA

NATURALEZA		INTENSIDAD	IT
Beneficioso	Positivo	Baja (IB)	1
Perjudicial	Negativo	Media (IM)	2
		Alta (IA)	4
		Muy alta (IAA)	8
		Total (IT)	12
EXTENSIÓN	EX	MOMENTO	MO
Puntual (EP)	1	Largo plazo (ML)	1
Parcial (EPR)	2	Medio plazo (MM)	2
Extenso (EE)	4	Inmediato (MI)	4
Total (ET)	8	Crítico (MC)	(más 4)
Crítica (EC)	(más 4)		
PERSISTENCIA	PE	REVERSIBILIDAD	RV
Fugaz (PF)	1	Corto plazo (RVC)	1
Temporal (PT)	2	Medio plazo (RVM)	2
Permanente (PP)	4	Irreversible (RVI)	4
SINERGIA	SI	ACUMULACIÓN	AC
Simple (S)	1	Simple (AS)	1
Sinérgico (SI)	2	Acumulativo (AA)	4
Muy Sinérgico (SM)	4		
EFEECTO	EF	PERIODICIDAD	PR
Indirecto (EI)	1	Irregular (PI)	1
Directo (ED)	4	Periódico (PO)	2
		Continuo (PC)	4
RECUPERABILIDAD	MC	IMPORTANCIA	I
Inmediata (RCI)	1		
Medio plazo (RCM)	2		
Mitigable (RCT)	4		
Irrecuperable (RCI)	8		

Fte. Conesa, V. (1995) Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. ED. Mundi Prensa, Madrid.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR



APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR

MATRIZ DE IMPORTANCIA		ESTUDIO TEMPORAL			CONSOLIDACIÓN	PUNTUAL	ESTUDIO ESPACIAL	
		ACTUAL	OBRAS				TODO EL ÁMBITO	SUPERA EL ÁMBITO
Aire	Calidad	20	30		22			
Tierra	Elementos geológicos y geomorfológicos	10	10		10			
Suelo	Características y procesos edáficos	20			20			
Agua	Aguas superficiales	10	15		20			
	Aguas subterráneas							
	Recurso hídricos	10			20			
Flora	Pérdida vegetación	10			10			
Fauna	Pérdida diversidad	10			10			
Medio perceptual	Paisaje y singularidad	10			10			
Aspectos culturales	Vías pecuarias	30			20			
Aspectos humanos	Salud y confort sonoro	30	35		20			
	Empleo y aspectos socioeconómicos	30	5		10			
	Sistema territorial							

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
OFICIAL MAYOR



MATRIZ DE IMPORTANCIA
PLAN PARCIAL SECTORES PP-1, PP-2 Y PP-3 ALCORCÓN
COMPATIBLE (< 25)
MODERADO (entre 25 y 50)
SEVERO (entre 50 y 75)
IMPORTANCIA = 3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + RC

6.3 INCIDENCIAS MÁS IMPORTANTES

6.3.1. Pérdida de calidad del aire.

Durante la fase de urbanización-construcción se va a generar la emisión de:

- Partículas producidas en los movimientos de tierra.
- Óxidos de nitrógeno, hidrocarburos y partículas producidos por la combustión de gasóleo de la maquinaria empleada en las obras y el transporte de materiales.

Considerando que el acceso a las obras se realiza por vías urbanas sin necesidad de atravesar espacios rurales y que la contaminación cesa cuando acaba la obra resulta una **INCIDENCIA COMPATIBLE**.

Con la consolidación urbanística se va a producir un incremento en la emisión de contaminantes atmosféricos debido al aumento de focos emisores

- *móviles* (tráfico rodado)
- *fijos* (las calefacciones de las nuevas viviendas y equipamientos)

Con respecto al tráfico rodado, la población se ve beneficiada por la por la línea del Metrosur y la extensión de la línea 10, por lo que parte del tráfico de vehículos se reconducirá a este nuevo modo de transporte. Así mismo, el desarrollo de la M-50T R-5 incide de forma positiva en los tiempos y consumos de conducción, ya que reduce proporcionalmente la emisión debida al tráfico al reducir las retenciones y aportar fluidez al tráfico. Habida cuenta los niveles de contaminación en el estado preoperacional del municipio y de los niveles del municipio colindante, se considera la **INCIDENCIA COMPATIBLE**.

6.3.2. Riesgos de erosión y pérdida de suelos.

Con respecto a la pérdida de suelo debido a eliminación de la cubierta vegetal, eliminación de cultivos, excavaciones y ocupación del suelo, ésta se produce en su mayor parte sobre suelos que no presentan una especial fragilidad, por lo que la intensidad del impacto está determinada por la superficie afectada. Teniendo en cuenta que, salvo interrupción de las obras, se trata de un proceso continuo que finalizará con el tratamiento propuesto de toda la superficie del terreno, ya sean

parcelas edificables, viarios o espacios pavimentados o superficies ajardinadas, se considera la INCIDENCIA COMPATIBLE.

6.3.3. Afecciones a las aguas superficiales y subterráneas.

El Arroyo de la Reguera es el cauce existente capaz de canalizar las aguas pluviales que se recogerán del Ensanche Sur. Bajo la M-50, en el P.K 5+600 de la misma junto al enlace con la M-506, se ha realizado una obra de drenaje que consiste en un colector de Ø2500 de hormigón armado, que permite el paso de las aguas pluviales desde el lado este al lado oeste de la M-50 y alcanzar el Arroyo de la Reguera.

Teniendo en cuenta que el Plan Parcial tiene un estudio específico de instalaciones en el cual se aborda la recogida, depuración y canalización de aguas tanto pluviales como residuales, se considera la INCIDENCIA COMPATIBLE.

Con respecto a las obras de urbanización, estas pueden producir afecciones al sistema de aguas libres. La introducción de medidas correctoras posibilita que los efectos sean consideradas como INCIDENCIA COMPATIBLES.

Con respecto a las aguas subterráneas, no se tiene constancia de ningún acuífero en los terrenos afectados por el Plan Parcial, lo que permite señalar una INCIDENCIA NULA.

6.3.4. Pérdida de diversidad florística.

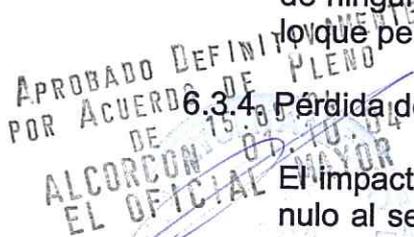
El impacto que puede producirse sobre la vegetación natural es nulo al ser esta inexistente, sin embargo la aparición de nuevas zonas verdes con tratamientos adecuados y la aparición de gran cantidad de árboles previstos ya en viarios, ya en espacios libres conduce a evaluar la INCIDENCIA POSITIVA.

6.3.5. Afecciones a la fauna.

El interés faunístico de la zona es muy escaso, de hecho la aparición de zonas verdes tratadas y el incremento de árboles frente a los actuales cultivos de secano pueden atraer fauna deseable, característica de las urbes. INCIDENCIA COMPATIBLE.

6.3.6. Afecciones al paisaje.

Se va a transformar un paisaje agrario por un paisaje urbano. Durante las obras tendremos un período de transición debido al



uso de maquinaria, a la ocupación del suelo por el almacenaje de materiales, a la apertura de zanjas para la acometida de las infraestructuras subterráneas y al movimiento de vehículos pesados por la zona. Las consecuencias derivadas de estas acciones son inmediatas y directas, y aunque en principio se trataría de una INCIDENCIA MODERADO, el carácter temporal del mismo (puesto que cesa al terminar la actividad constructiva), induce a considerarlo una INCIDENCIA COMPATIBLE.

El paisaje estaba muy transformado por la aparición de la M-50 y la R-5, quedando el ámbito de actuación aislado excepto por su límite sur. La transformación del paisaje propuesta se considera una evolución deseada que pretende habitar una zona del territorio, los esfuerzos deberán orientarse en que se respeten las alturas y las condiciones estéticas de las edificaciones de forma armónica con el entorno, así como llevar a cabo la plantación de elementos arbóreos y arbustivos que acompañen a las construcciones, medidas que son parte del Plan Parcial y por tanto no se consideran correctoras. INCIDENCIA COMPATIBLE.

6.3.7. Contaminación acústica.

El incremento de emisión de ruido debido a un previsible aumento del tráfico rodado, va a influir en los desarrollos residenciales y en la localización de los diversos equipamientos y servicios urbanos. Como se ha descrito en el punto 5.3.7. Contaminación acústica, del presente estudio el foco emisor de ruidos a tener en cuenta de nuestro ámbito de estudio es la M-50. Y la parcela residencial más cercana a la misma es la numerada como 1.1.5. en el plano PO 04 de parcelación del Plan Parcial Residencial de los Sectores PP-1, PP-2 y PP-3 del Ensanche Sur de Alcorcón y que se encuentra a una distancia de 230 m del foco del ruido. Las parcelas de uso residencial más cercanas a la M-50 son de uso residencial unifamiliar con una altura máxima de ■ m, lo que facilita la protección de los espacios habitados frente al ruido. Esto y la necesidad de cumplir el Decreto 78/1 999, de 27 de mayo, por el que se establece el Régimen de Protección contra la Contaminación Acústica de Madrid y la existencia de una Ordenanza Municipal de Control de Ruidos y Vibraciones incluida en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón de 1999, suponen la presencia de una INCIDENCIA COMPATIBLE.



6.3.8. Contaminación lumínica.

El incremento de emisión lumínica será debido al alumbrado público principalmente. La red de alumbrado público deberá estar sometido al cumplimiento de las Normas de Urbanización recogidas en el Anexo I del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón de 1999, que en su capítulo cuarto establece las características que debe cumplir. INCIDENCIA COMPATIBLE.

6.3.8. Afecciones al medio socioeconómico y al sistema territorial.

La actual situación de los Sectores en cuanto a los usos del suelo, hace que los previsibles impactos relacionados con estos aspectos se ciñan principalmente a los elementos medioambientales ya considerados.

Por otro lado, la ordenación del ámbito, su integración dentro de la trama urbana y la consolidación de las infraestructuras, zonas verdes, equipamientos comunitarios y viario, dotará a la zona de los elementos necesarios para su inclusión dentro del núcleo de Alcorcón, y por tanto, las afecciones territoriales y de cambio de usos del suelo pueden ser consideradas como una INCIDENCIA POSITIVO.

La necesidad de nuevos equipamientos y dotaciones debido a los nuevos desarrollos residenciales, están razonablemente satisfechos por las determinaciones recogidas en el documento del Plan Parcial, por lo que a tenor de las disposiciones reflejadas para esta zona por la Comunidad de Madrid, se considera que se produce una INCIDENCIA POSITIVO.

7. PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS INCIDENCIAS

7.1 MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE APLICACIÓN DIRECTA RELATIVAS A LA ORDENACIÓN PROPUESTA

Siguiendo lo expuesto en la metodología general y respondiendo a la finalidad del presente estudio, se indican a continuación una serie de medidas correctoras de los mismos, preventivas en algunos casos, paliativas en otros, tendentes siempre a minimizar los aspectos negativos o, en última instancia, a compensar la efecto inducido.

Se basan estas medidas en el análisis detenido de la naturaleza de las incidencias con la finalidad de influir en las primeras fases de su generación, al objeto de que, además de reducir las consecuencias negativas, se reduzcan los costes de operación y sobre todo los de restauración.

Del análisis de las incidencias se observa que sobre un mismo factor ambiental pueden incidir varios agentes, con similares consecuencias y que pueden minimizarse con la aplicación de una misma medida correctora; o bien que una misma puede incidir sobre varios factores, con distintas consecuencias, pudiéndose corregir con una sola acción minimizadora.

No obstante, es importante señalar, que las medidas correctoras más importantes se han ido apuntando al analizar cada uno de los elementos susceptibles de sufrir impactos, por lo que a continuación se hace una enumeración de carácter general.

Fase de Urbanización-Construcción

Las incidencias sobre los que se actúa durante la fase de construcción suelen desaparecer al finalizar ésta. Sin embargo deben tomarse las siguientes medidas precautorias:

- La ocupación del suelo será la necesaria. Para ello se señalarán mediante bandas o balizas los pasillos y accesos, de forma que todo el tráfico y maniobras se realice dentro de la zona acotada por las mismas.

- Cuando el valor agrológico de la tierra a eliminar lo aconseje, se retirará aproximadamente una capa de 40 cm por término medio (dependiendo de la profundidad del horizonte A), y se conservará en montones de altura no superior a los 3 m en terrenos llanos y de fácil drenaje, para su posterior reutilización en la revegetación de las áreas afectadas, utilizando en la medida de lo posible, vegetación autóctona.

7.1.2 Fase de consolidación urbana

En todas las operaciones de revegetación y plantación de elementos arbóreos con objeto de reducir la intrusión paisajística de las nuevas construcciones, se utilizarán especies autóctonas y se tendrán en cuenta las condiciones edáficas, la pendiente de los terrenos, el clima, etc. del área afectada.

- Con respecto a la minimización de la emisión de contaminantes a la atmósfera por parte del tráfico rodado, se propone la limitación de la velocidad en los tramos residenciales, lo que reduce drásticamente el ruido de rodadura y el consumo del vehículo. Ya está contemplado por el Plan Parcial el desarrollo de un carril-bici que facilite el empleo de estos vehículos.

**PLAN PARCIAL RESIDENCIAL
SECTORES PP-1, PP-2 y PP-3
ENSANCHE SUR**



ALCORCÓN
P G O U 1999

**ESTUDIO DE
INCIDENCIA AMBIENTAL**

ANEXO I: FOTOPLANO

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR





APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR



**PLAN PARCIAL RESIDENCIAL
SECTORES PP-1, PP-2 y PP-3
ENSANCHE SUR**

ALCORCÓN
P G O U 1999

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR



**ESTUDIO DE
INCIDENCIA AMBIENTAL**

ANEXO II: DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR





Foto 1: cauce artificial de aguas pluviales

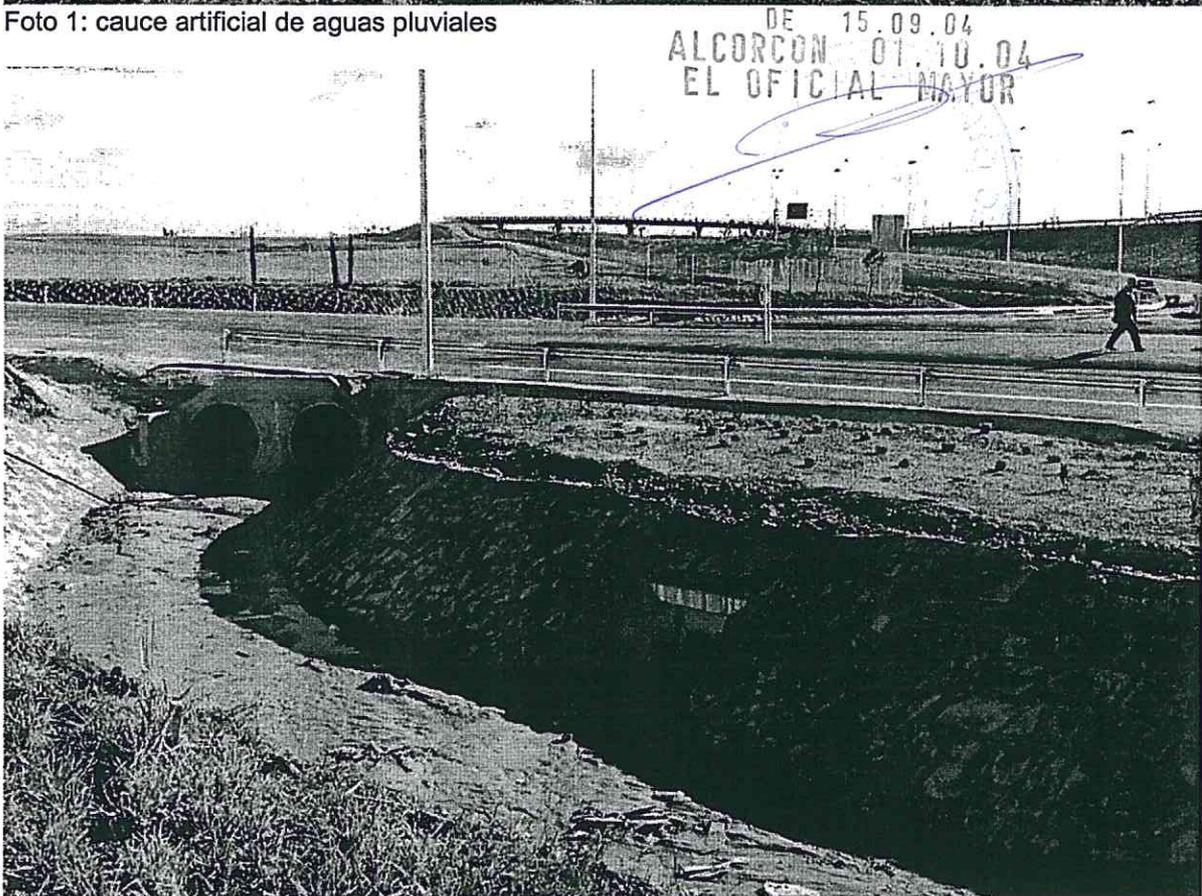


Foto 2: cauce artificial de aguas pluviales, paso bajo M-50

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO

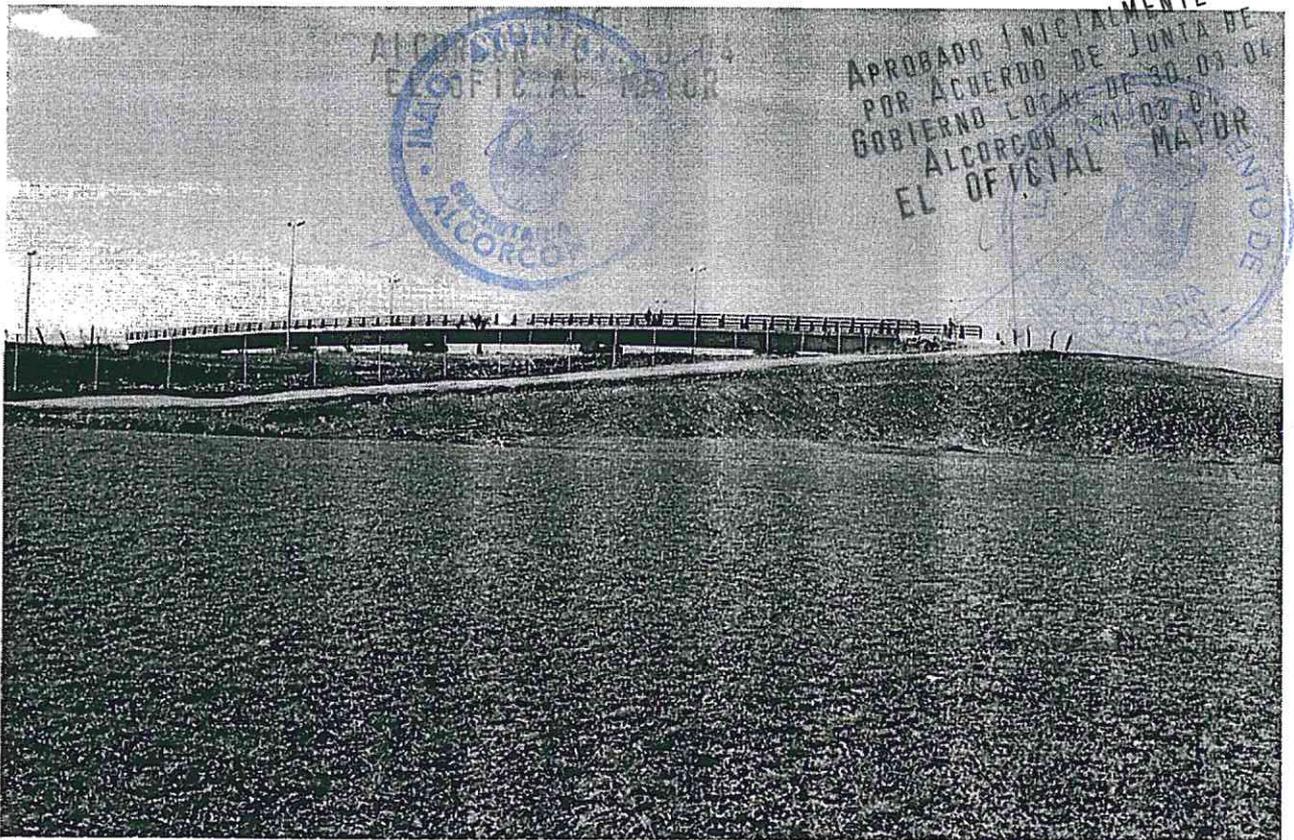


Foto 3: imagen general, cultivo de secano abandonado

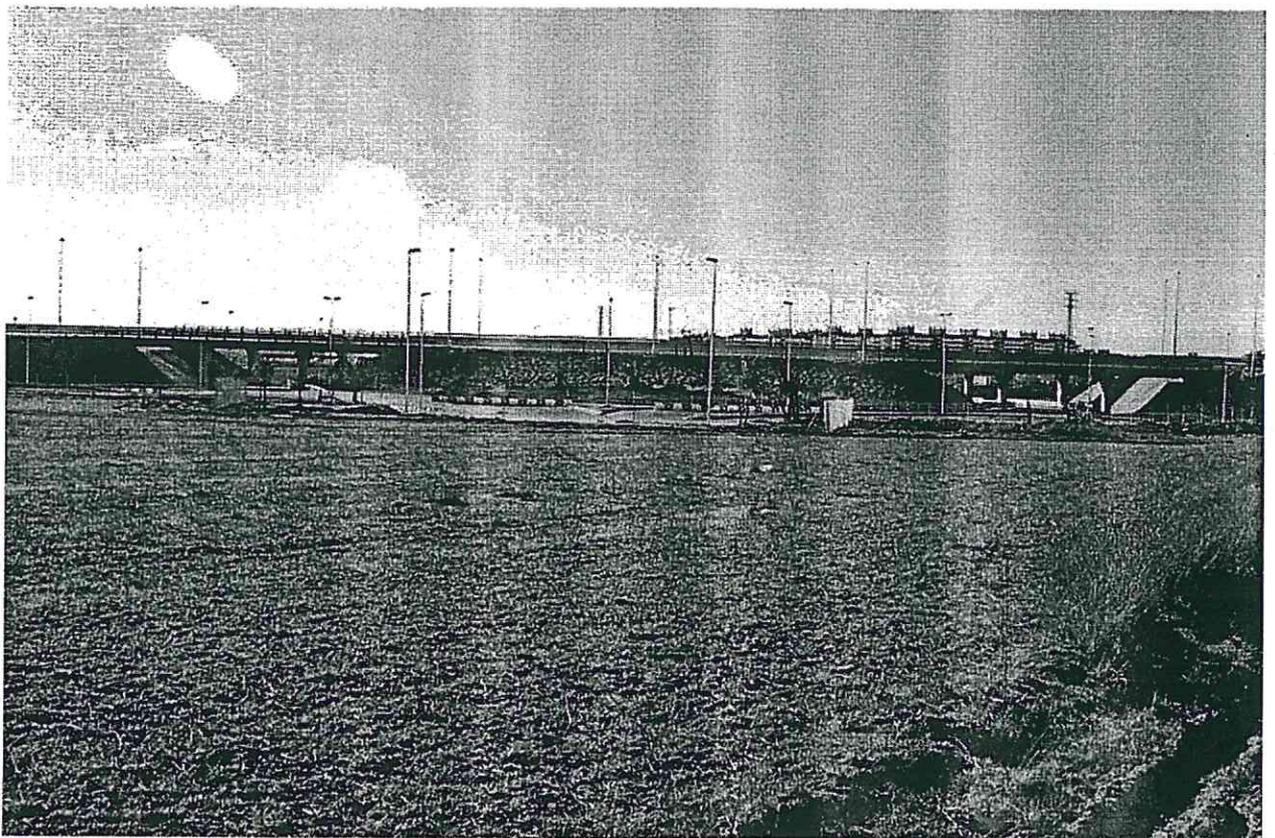


Foto 4: imagen general, cultivo de secano abandonado

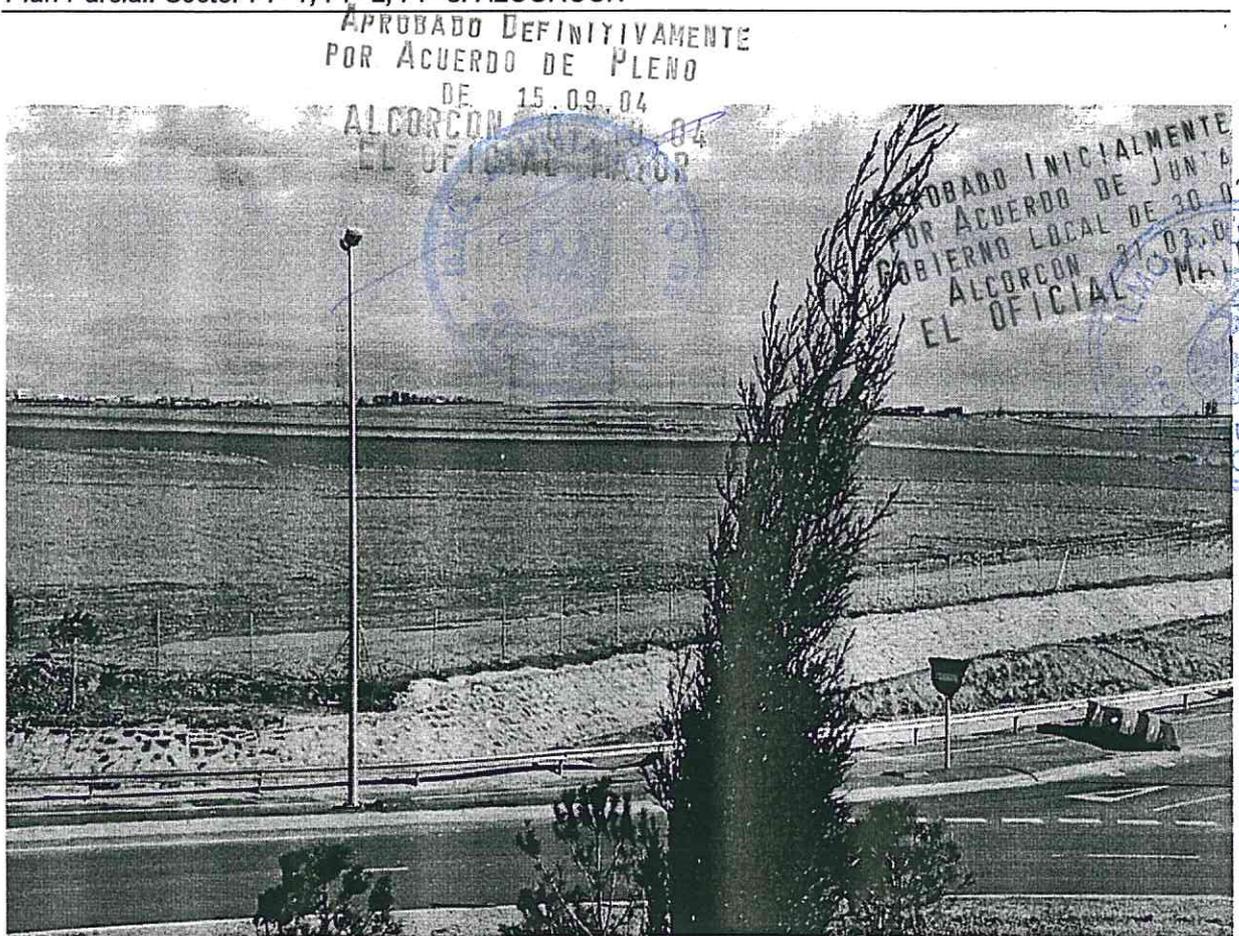


Foto 5: imagen general, cultivo de secano abandonado



Foto6: paso inferior bajo M-50

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE PLENO

DE 15.09.04

ALCORCÓN

EL OFICIAL MAYOR

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN
EL OFICIAL MAYOR

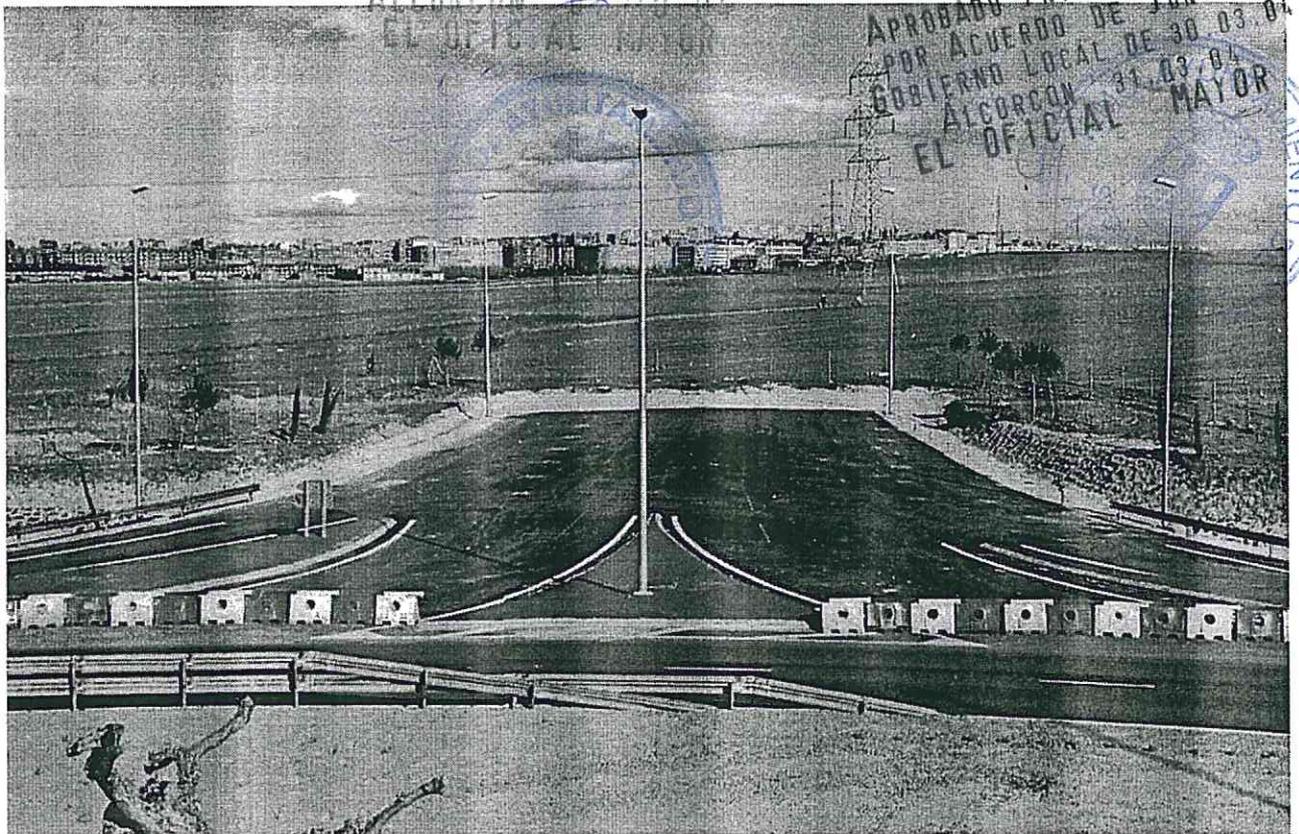


Foto 7:rotonda de conexión con M-50

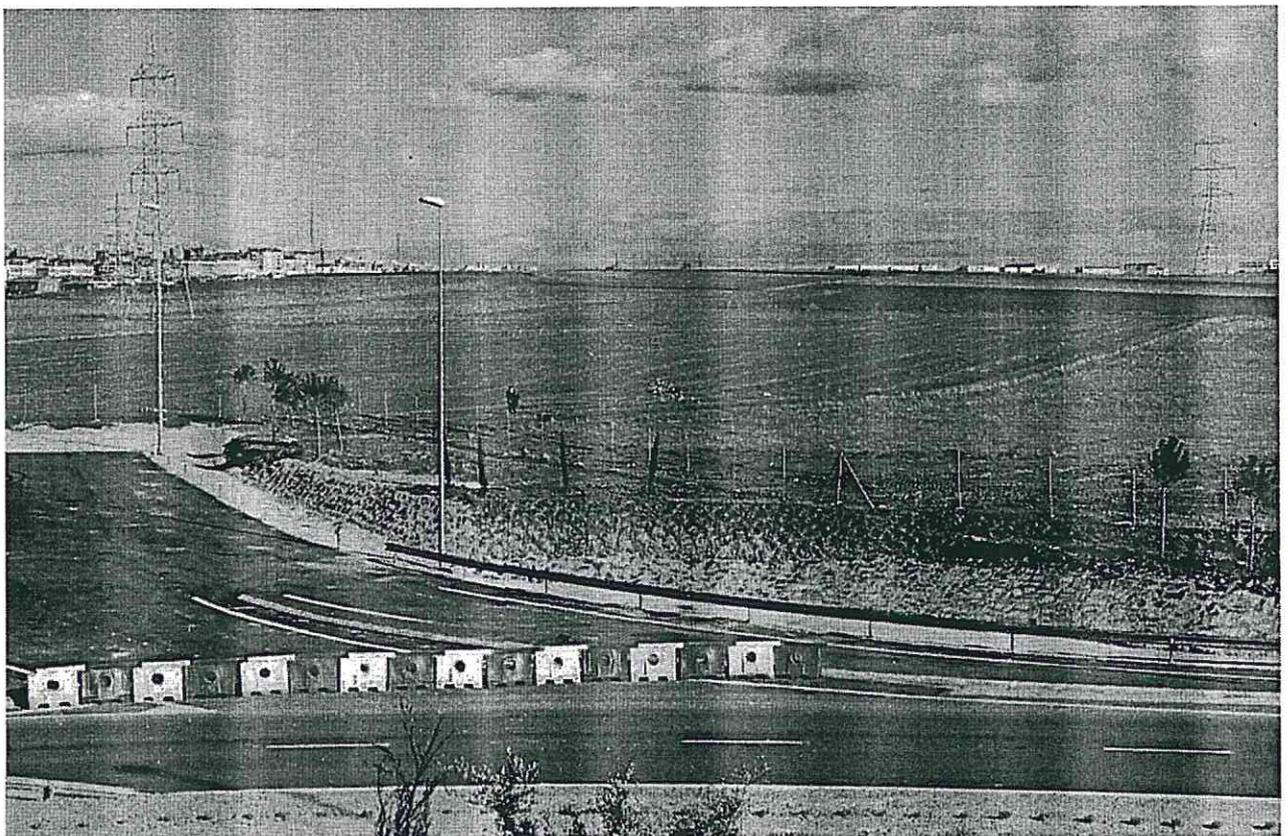


Foto8:rotonda de conexión con M-50

**PLAN PARCIAL RESIDENCIAL
SECTORES PP-1, PP-2 y PP-3
ENSANCHE SUR**

ALCORCÓN
P G O U 1999

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAIOR



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAIOR



**ESTUDIO DE
INCIDENCIA AMBIENTAL**

**ANEXO III:
DATOS SOBRE EL RUIDO EN LA COMUNIDAD
DE MADRID**

DATOS SOBRE EL RUIDO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Índice de contenidos:

- o 1. Criterios de Calidad
- o 2. Niveles de Ruido en la Comunidad de Madrid

EL RUIDO AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1. CRITERIOS DE CALIDAD

Existe una abundante normativa sectorial sobre el ruido, aunque en su mayoría se refiere a límites máximos emitidos por vehículos y equipos industriales o domésticos. También existen reglamentos laborales sobre los niveles máximos permitidos en determinados recintos de trabajo. Sin embargo, no existe una Ley en España que regule el *ruido ambiental*, aunque algunos Ayuntamientos, entre los que se encuentra el de Madrid, tienen Ordenanzas a este respecto.

NIVELES MÁXIMOS DE RUIDO EN EL AMBIENTE EXTERIOR SEGÚN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL RUIDO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID		
Situación actividad	Niveles máximos en dBA	
	Día	Noche
Zona con equipamiento sanitario.	45	35
Zona con residencia, servicios terciarios no comerciales o equipamientos no sanitarios.	55	45
Zona con actividades comerciales.	65	55
Zona con actividades industriales o servicios urbanos, excepto servicios de la Administración.	70	55
Comunidad de Madrid 		

A nivel europeo, la referencia más general e importante es la del V Programa de Acción en relación en el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible de la Comisión Europea, de mayo de 1992, que fija las siguientes metas para el año 2000, en relación con el nivel de exposición nocturna (Leq):

- o Impedir que la población esté expuesta a niveles de ruido superiores a 65 dBA. En ningún momento deberá superarse el nivel de 85 dBA.
- o La población que en la ciudad esté expuesta a niveles situados entre 55 y 65 no deberá verse afectada por niveles superiores.
- o La población actualmente expuesta a niveles inferiores a 55 dBA no deberá verse afectada por niveles superiores.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR



2. NIVELES DE RUIDO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Consejería de Medio Ambiente realizó en 1997, como etapa previa a su normativa autonómica sobre el ruido ambiental, un mapa de ruido en diecisiete municipios de la región:

NIVEL DE RUIDO MEDIO DIURNO LEQ (DBA) EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 1997		
Chinchón	Municipios grandes (> 100.000 habitantes)	Leq (dBA)
	Móstoles	69.2
Móstoles	Leganés	68.5
	Alcalá de Henares	63.4
Leganés	Fuenlabrada	69.8
	Getafe	69.2
Alcalá de Henares	Alcorcón	66.9
	Nivel medio diurno	67.8
Fuenlabrada	Municipios medianos (30.000 - 100.000 habitantes)	Leq (dBA)
	Torrejón de Ardoz	67.7
Getafe	Alcobendas	62.1
	San Sebastián de los Reyes	65.1
Alcorcón	Pozuelo de Alarcón	69.4
	Aranjuez	59.8
Torrejón de Ardoz	Las Rozas	63.8
	Majadahonda	62.5
Alcobendas	Nivel medio diurno	64.8
	Municipios pequeños (3.000 - 30.000 habitantes)	Leq (dBA)
San Sebastián de los Reyes	Colmenar Viejo	67.9
	San Lorenzo de El Escorial	63.3
Pozuelo de Alarcón	El Escorial	63.2
	Chinchón	60.1
Aranjuez	Nivel medio diurno	63.6
	Comunidad de Madrid 	

- o Decreto 78/1999: Régimen de protección contra la contaminación acústica de la Comunidad de Madrid (Texto completo).

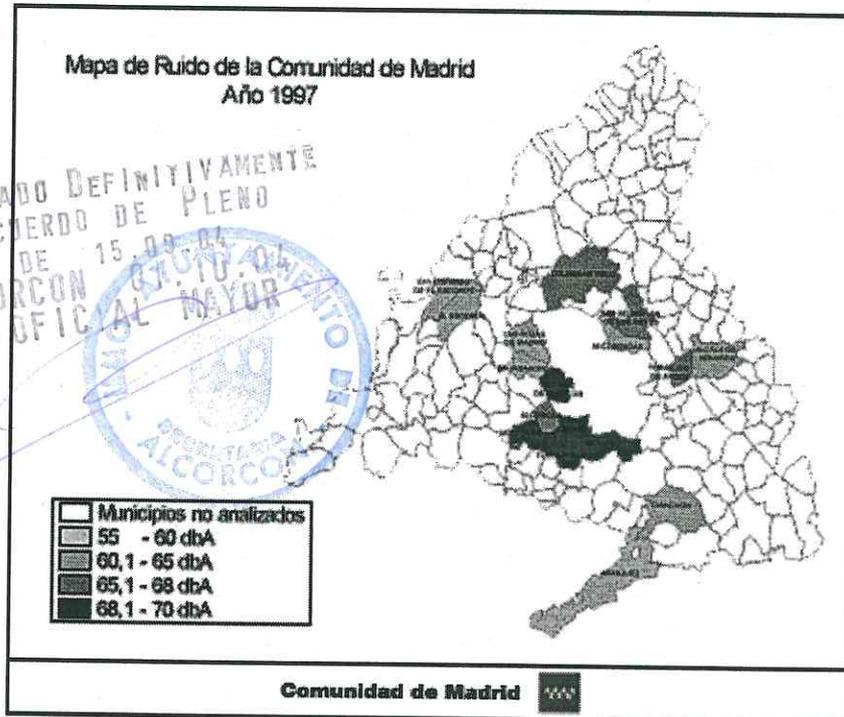
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN
EL OFICIAL MAYOR

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN
EL OFICIAL MAYOR



Nivel de ruido medio

El nivel de ruido medio diurno Leq de los valores medios medidos en todos los municipios estudiados ascienden a 65.4 dbA, siendo el tramo horario más ruidoso el que se halla comprendido entre las 11:30 y las 15:00 horas. El ruido medio nocturno desciende a 55.8 dbA. Existen importantes diferencias entre los niveles de ruido en los distintos municipios estudiados, aunque, en general, los de mayor población tienen niveles de ruido más elevados.



Distribución de los niveles de ruido

Si se utilizan, no los valores medios, sino los obtenidos en las distintas mediciones, la conclusión que se alcanza para el conjunto de los municipios estudiados es que la mayoría (un 30 por ciento) se encuentran comprendidos en el intervalo de 65 a 70 dbA y tan solo un 28 por ciento se encuentra por debajo del nivel de 60 dbA.



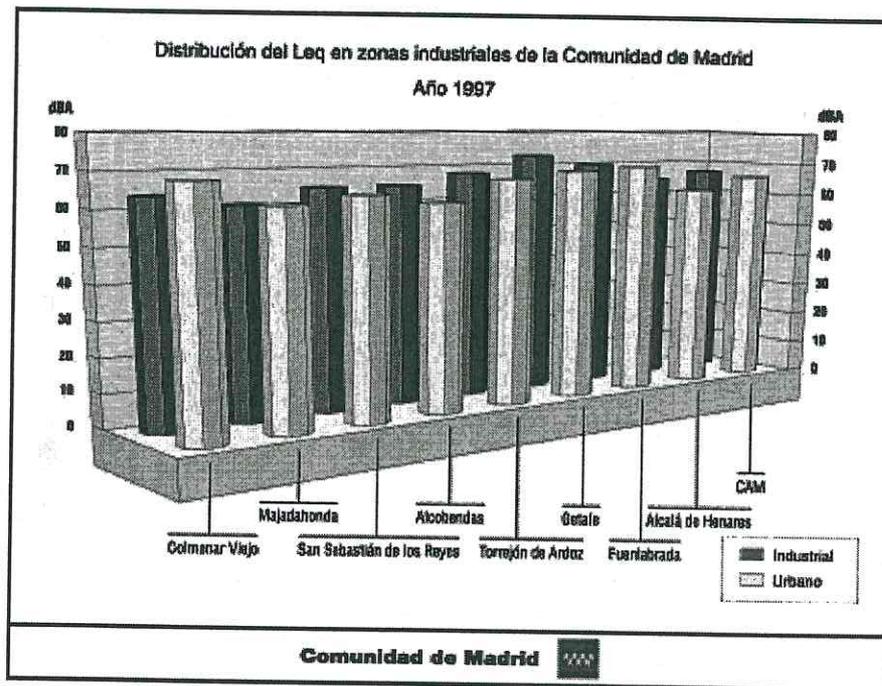
Nivel de ruido nocturno en lugares de ocio

Un aspecto importante que revela el inventario es el ruido nocturno generado en las zonas de ocio, donde se concentran bares, discotecas y otros locales de diversión. El estudio señala que el nivel medio equivalente en estas zonas durante la noche es de 67.5 dBA, valor superior al medio diurno. Si se compara el ruido nocturno en estas zonas especiales, con el ruido nocturno medio en otras zonas de la misma ciudad donde no existen estos locales, se obtiene una diferencia media de 11.4 dBA.

Nivel de ruido en zonas industriales

Se han medido también los niveles sonoros en zonas industriales de ocho municipios de la Comunidad de Madrid. El tráfico rodado, en particular de vehículos pesados, es la funete más importante de ruido en estas zonas.

En conjunto, y como promedio, se observa que el incremento de ruido respecto al área urbana es muy reducido, alcanzando un valor medio de sólo 0.9 dBA, aunque existen diferencias importantes entre unos y otros municipios.



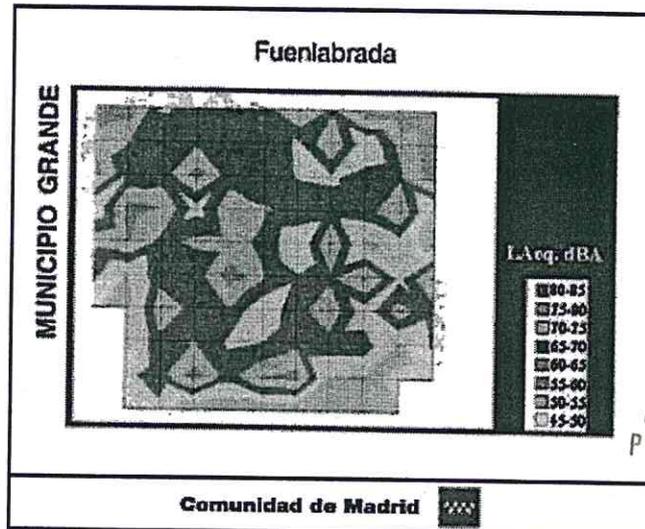
APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15-09-04
ALCORCÓN 101.10.04
EL OFICIAL MAYOR

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 101.10.04
EL OFICIAL MAYOR

Actitud de la población ante el ruido

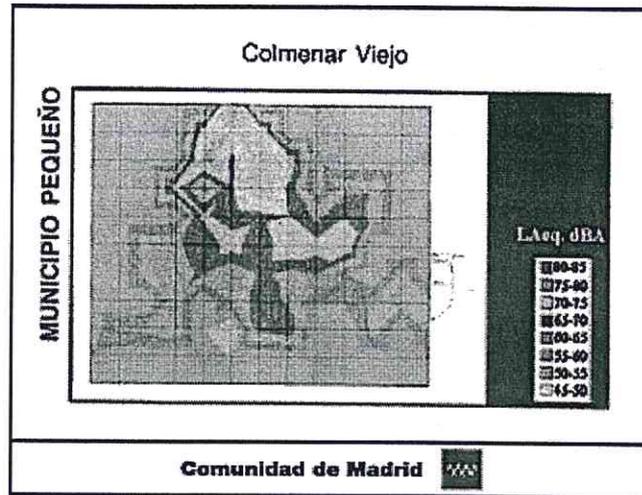
El 80 por ciento de los consultados considera que el ruido ambiental es un factor importante para la calidad de vida. La mayoría (30 por ciento) atribuye al tráfico rodado el origen del ruido más molesto, aunque una parte importante (19 por ciento) cree que es el ruido producido por los vecinos la fuente molesta. El efecto psicológico asociado al ruido más comunmente experimentado es el *nerviosismo*.

Los profesores y alumnos de los centros escolares consideran, en su mayoría (44 y 50 por ciento, respectivamente), que el nivel de ruido en las aulas es medio y que las condiciones acústicas de éstas son regulares. Un 77 por ciento de los profesores y un 61 por ciento de los alumnos opinan que el nivel de ruido es preocupante y afecta a la atención y concentración de los alumnos, así como a la capacidad de audición de las explicaciones del profesor.



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR



Niveles de ruido en el municipio de Madrid

Hasta el momento, sólo el municipio de Madrid mantiene una red de vigilancia permanente de la contaminación acústica que permite realizar un seguimiento continuo de la evolución del ruido en diferentes puntos de la ciudad, analizar su origen y estudiar la influencia de las condiciones meteorológicas.



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
DE ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR

**PLAN PARCIAL RESIDENCIAL
SECTORES PP-1, PP-2 y PP-3
ENSANCHE SUR**

ALCORCÓN
P G O U 1999

**ESTUDIO DE
INCIDENCIA AMBIENTAL**

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 30.10.04
EL OFICIAL MAYOR



APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR



**PLAN PARCIAL RESIDENCIAL
SECTORES PP-1, PP-2 y PP-3
ENSANCHE SUR**

ALCORCÓN
P G O U 1999

APROBADO DEFINITIVAMENTE
POR ACUERDO DE PLENO
DE 15.09.04
ALCORCÓN 01.10.04
EL OFICIAL MAYOR

**ESTUDIO DE
INCIDENCIA AMBIENTAL**

ANEXO IV: PLANOS

ÍNDICE:

I 04	USOS ACTUALES Y EDIFICACIONES EXISTENTES
I 06	CALIFICACIÓN AMBIENTAL
PO 02	USOS Y REGULACIÓN DEL SUELO

APROBADO INICIALMENTE
POR ACUERDO DE JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DE 30.03.04
ALCORCÓN 31.03.04
EL OFICIAL MAYOR

